

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Puerta Notario, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Juan Gonzalo Wangüemert Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal primero: Don Jordi Berenguer Sau, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal segundo: Don Juan Manuel Caballero Suárez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal tercero: Don Ignacio Gómez Revuelto, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza número 010TEU/01**Comisión titular:**

Presidente: Don Antonio Puerta Notario, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Jesús Manuel López Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal primero: Don Rafael Herradón Díez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Eduardo Hernández Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal tercero: Don Saturnino Maldonado Bascón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Camacho Peñalosa, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Mariano Fernández Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal primero: Don Joaquín Cascón López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal segundo: Don Jesús Alpuente Hermsilla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal tercero: Don Fernando Cruz Roldán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

*Clase de convocatoria: Concurso***Plaza número 011TEU/01****Comisión titular:**

Presidente: Don Vicente García Martín, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Julio Diéguez Soto, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga (exc.).

Vocal primero: Doña Trinidad Casasus Estelles, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia («Estudi General»).

Vocal segundo: Don Juan Palau Brau, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don Alberto Rodríguez Vilariño, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Flores Caballero, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Vicente González García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga (exc.).

Vocal primero: Doña Lina Sanou Vilarrodona, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Don Juan Manuel García Montes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Pedro López Suárez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Plaza número 012TEU/01**Comisión titular:**

Presidente: Don Vicente González Catalá, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Secretaria: Doña V. Dolores Fores Conchell, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: Don Luis Ángel Castrillo Lara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal segundo: Don Sebastián Sotomayor González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: Don Germán Amador Bonnet, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente García Martín, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Vicente González García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga (exc.).

Vocal primero: Don César Villazón Hervás, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Don Onofre Martorell Cunill, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Illes Balears.

Vocal tercero: Don José Agustín Piñol Espesa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia («Estudi General»).

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»

*Clase de convocatoria: Concurso***Plaza número 013TEU/01****Comisión titular:**

Presidente: Don José María Martín Delgado, Catedrático de la Universidad de Málaga (S. E.).

Secretario: Don Ignacio Cruz Padial, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal primero: Don Luis Corral Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Fernando González Albertos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Herandez Garde, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan B. Martín Queralt, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña M. Jesús Calero García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Pedro Colao Marín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal segundo: Don José Manuel Aguayo Serrano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: Don Ramón Ferrer Pedrola, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

16636 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 7 de mayo de 2001, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 2001),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y el artículo 49, l), del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en Carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950-01 51 24.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no-admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no-admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 19 de enero de 2002, a las diez horas, en la Universidad de Almería, sita en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, la distribución de los aspirantes por centros y por aulas.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas:

Tribunal titular:

Presidente: Don Fernando Contreras Ibáñez, Gerente de la Universidad de Almería.

Vocales:

Don José Juan Moreno Martínez, funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, que actuará como Secretario.

Doña Milagros Cascajares Rupérez, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería.

Don José Francisco Pérez Sánchez, funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería.

Don José María Fernández Fernández, funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Granada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de julio de 2001.—El Rector, Alfredo Martínez Almecija.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Minusvalía	Causas
Balsera García, José María	00557506-D	No	1
Castro Gómez, Amaranta	45081639-Y	No	1
Gámez Corral, Luisa	44861102-Q	No	5
González Bernal, María Mercedes	27533864-N	No	3
Martínez Mouton, Mónica	33380056-H	No	2
Peña Martínez, Marta	51395084-C	No	1 y 2
Rama Martín, Eulalia	44256370-T	No	2
Rueda Izquierdo, María Francisca	74644598-F	No	2
Ruz Muñoz, Isabel María	30943046-L	No	2

Total: 9.

Causas de exclusión:

1. Falta de pago o acreditación de la transferencia bancaria.
2. Falta de fotocopia del DNI.
3. Solicitud fuera de plazo.
4. Defectos de cumplimentación de la solicitud.
5. No posee o no hace constar la titulación.
6. No posee o no hace constar la edad requerida.
7. No cumplir requisito de nacionalidad.

16637 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2001, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno, en su sesión de 4 de mayo de 2001, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica parcialmente al anterior, los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 230/2000, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 2001), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales, que deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes:

1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
4. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, en su caso, titulación suficiente, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Quinto.—No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta Resolución, los Profesores de la Universidad de La Laguna, que encontrándose en